



DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 50 /23

Rawson, 30 de Mayo de 2023

VISTO: El expediente N° 41.151, año 2023, caratulado: “COMISION DE FOMENTO DE PUERTO PIRAMIDES R/ANT. LICITACION PUBLICA N° 01/23 ADQUISICION DE UN RECOLECTOR COMPACTADOR RSU PARA CAMION (NOTA N° 116 CFPP)”; y

CONSIDERANDO: Que se ha expedido el Asesor Legal a fs. 257) mediante dictamen N° 17/23; y el Contador Fiscal a fs. 258) mediante dictamen N°135/23.

Que analizados los antecedentes obrantes en autos y los dictámenes mencionados precedentemente, se comparten las opiniones vertidas por los asesores intervinientes, aconsejando al organismo interesado dar cumplimiento a lo advertido por el Contador Fiscal en forma previa a continuar con la contratación de marras, no teniendo este Plenario otras observaciones al trámite implementado.

Se debe dejar constancia que si bien en una primera instancia los presentes fueron remitidos en copia simple, en forma posterior se enviaron los originales en forma completa, coincidiendo toda su documental y la foliatura realizada.

Asimismo se destaca que en futuras contrataciones se deberá remitir dictamen legal o técnico de conformidad con el Acuerdo 443/21 TC en las contrataciones venidas a este Tribunal para vista previa o consulta.

Por ello y en los términos de la Ley V N° 71, **EL TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:**

Que se comparten los dictámenes enunciados en el considerando que antecede, aconsejando dar cumplimiento a lo advertido por el Contador Fiscal en forma previa a proceder con la adjudicación apetecida.

La C.F.P.P hará saber oportunamente el resultado recaído en el trámite de marras.

Vuelva al organismo de origen sirviendo la presente de atenta nota de remisión. Regístrese y Archívese.

Jcv

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Ante Mí: Dra. Jimena PALACIO